



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad los artículos 115, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62, fracción VI, 140, 146, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2 y 6 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La distribución de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Ayuntamiento:** Órgano representativo de elección popular directa y deliberante, a través del cual realiza el gobierno y la administración del Municipio, está integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la Ley;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including a large signature at the bottom that appears to read 'Y. L. G. H.']



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Público:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificarlas fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificador presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y, Pensiones y Jubilaciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XV. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- XVI. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XVII. **Órgano de Control:** Al Órgano de Control Interno Municipal;
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Azoyú, Guerrero y que conforman la estructura orgánica de la administración municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIX. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal;
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXII. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;

- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXV. **Gasto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXVII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXXII. **Ley de Presupuesto:** Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero;
- XXXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XXXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

- XXXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios.
- XXXVII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- XXXVIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

- VI. No podrá efectuarse pago alguno que no esté contemplado sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II De las Erogaciones Sección I Disposiciones Generales.

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Azoyú, Guerrero, importa la cantidad de \$86,856,325.52 (ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 52/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley Número 554 de Ingresos para el Municipio de Azoyú del Estado de Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 8. En términos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar traspasos

Página | 8

Presupuesto de Egresos para el
ejercicio Fiscal 2025.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 41900, Azoyú, Guerrero.
Teléfono: 741 41-240-79

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

**Sección II
Estimación de Egresos del Municipio.**

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Azoyú, para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 36,621,888.58
2	Gasto de Capital	\$ 50,234,436.94
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		\$ 86,856,325.52

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

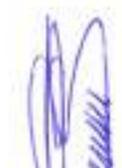
Clasificación por Objeto del Gasto

Capitulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,228,698.32
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,130,704.56
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	16,130,704.56
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	80,000.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	80,000.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,363,177.30
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,344,225.38
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	1,018,951.92
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	100,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	554,816.46
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	554,816.46
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
171	Estimulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,953,248.82
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,842,674.78
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	875,247.35
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	303,356.69
213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	41,155.03
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	622,915.71
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	862,302.08
221	Productos alimenticios para personas	862,302.08
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00













**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	978,020.94
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	275,717.89
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	702,303.05
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,507,789.59
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,507,789.59
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	140,244.00
271	Vestuario y uniformes	140,244.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	662,885.98
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	662,885.98
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,959,331.45
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,959,331.45
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,393,059.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	488,588.38
311	Energía eléctrica	440,561.70
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	48,026.68
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	34,674.12
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	0.00











H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,674.12
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	785,850.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	785,850.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
334	Servicios de capacitación	0.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00
341	Servicios financieros y bancarios	0.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,129,544.57
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00













**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	112,938.06
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,277,374.90
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	16,557.93
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,344,748.79
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	127,208.29
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	118,056.34
399	Otros servicios generales	670,803.55
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,046,882.08
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	3,046,882.08
441	Ayudas sociales a personas	2,892,623.22
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	154,258.86
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00












H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS ALA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
511	Muebles de oficina y estantería	0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
541	Vehículos y equipo terrestre	0.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00













**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
581	Terrenos	0.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	50,234,436.94
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50,234,436.94
611	Edificación habitacional	0.00
612	Edificación no habitacional	11,490,336.89
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,055,585.55
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	31,688,514.50
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras confines de política económica	0.00











H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991	ADEFAS	0.00
Total presupuesto de egresos		\$ 86,856,325.52

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$86,856,325.52 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa/Clasificación Objeto del Gasto

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
DIRECCION DE AGUA POTABLE	800,807.01
1000 Servicios Personales	725,653.38












H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
2000 Materiales y Suministros	75,153.63
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
ALUMBRADO PÚBLICO	2,063,352.20
1000 Servicios Personales	1,748,708.29
2000 Materiales y Suministros	252,903.58
3000 Servicios Generales	61,740.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIF MUNICIPAL	2,809,764.38
1000 Servicios Personales	492,384.04
2000 Materiales y Suministros	465,928.06
3000 Servicios Generales	238,334.07
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,613,118.21
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO	116,256.76
1000 Servicios Personales	109,713.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	6,543.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCIÓN DE CULTURA	812,034.71
1000 Servicios Personales	344,588.17
2000 Materiales y Suministros	82,509.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
3000 Servicios Generales	384,937.54
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	109,713.38
1000 Servicios Personales	109,713.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DESARROLLO RURAL	465,444.56
1000 Servicios Personales	133,044.65
2000 Materiales y Suministros	4,030.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	328,369.91
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCION DE DEPORTE	109,713.38
1000 Servicios Personales	109,713.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCIÓN DE EDUCACION	222,561.44











H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capitulo Presupuestal	Monto autorizado
1000 Servicios Personales	109,713.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	62,473.06
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,375.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCIÓN DE LA MUJER	109,713.38
1000 Servicios Personales	109,713.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	51,059,039.59
1000 Servicios Personales	736,205.50
2000 Materiales y Suministros	82,830.38
3000 Servicios Generales	5,566.77
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 inversión Pública	50,234,436.94
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	266,929.76
1000 Servicios Personales	203,443.38
2000 Materiales y Suministros	28,734.34
3000 Servicios Generales	34,752.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
ASUNTOS INDIGENAS	203,443.38












H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capitulo Presupuestal	Monto autorizado
1000 Servicios Personales	203,443.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
OFICIALIA MAYOR	660,290.76
1000 Servicios Personales	133,044.65
2000 Materiales y Suministros	416,459.38
3000 Servicios Generales	110,786.73
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
CONTRALORIA INTERNA	157,513.22
1000 Servicios Personales	93,730.00
2000 Materiales y Suministros	63,783.22
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,853,520.85
1000 Servicios Personales	1,473,079.43
2000 Materiales y Suministros	220,919.38
3000 Servicios Generales	159,522.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	759,905.32
1000 Servicios Personales	665,901.57

4

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
2000 Materiales y Suministros	94,003.75
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
PROTECCION CIVIL	1,074,096.97
1000 Servicios Personales	634,396.51
2000 Materiales y Suministros	171,843.46
3000 Servicios Generales	267,857.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
REGIDURIAS	2,829,056.67
1000 Servicios Personales	2,829,056.67
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	366,668.71
1000 Servicios Personales	319,130.83
2000 Materiales y Suministros	41,374.67
3000 Servicios Generales	6,163.21
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
SANEAMIENTO BASICO	1,375,245.13
1000 Servicios Personales	1,368,934.15
2000 Materiales y Suministros	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
3000 Servicios Generales	6,310.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
SECRETARIA GENERAL	361,948.08
1000 Servicios Personales	263,198.12
3000 Servicios Generales	76,121.83
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,628.13
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	8,815,100.12
1000 Servicios Personales	3,593,496.18
2000 Materiales y Suministros	2,662,872.41
3000 Servicios Generales	2,558,731.53
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
SINDICATURA	839,108.95
1000 Servicios Personales	805,587.12
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	33,521.83
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	6,961,111.97
1000 Servicios Personales	1,271,129.92
2000 Materiales y Suministros	2,502,423.54
3000 Servicios Generales	2,132,539.55
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,055,018.96









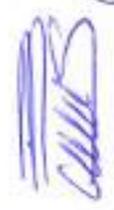
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Unidad Administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto autorizado
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
TRANSITO	1,450,541.50
1000 Servicios Personales	438,532.14
2000 Materiales y Suministros	711,358.19
3000 Servicios Generales	300,651.17
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	203,443.38
1000 Servicios Personales	203,443.38
2000 Materiales y Suministros	0.00
3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
9000 Deuda Pública	0.00

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
3.1.1.1.	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	GOBIERNO MUNICIPAL	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	ADMINISTRACIÓN	86,856,325.52
3.1.1.1.1.	1250112P131 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,853,520.85
3.1.1.1.1.	1250212E131 SINDICATURA	839,108.95
3.1.1.1.1.	1250312E131 REGIDURIAS	2,829,056.67











H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

3.1.1.1.1.	1250412E131	SECRETARIA GENERAL	361,948.08	
3.1.1.1.1.	1250512E152	TESORERIA MUNICIPAL	6,961,111.97	
3.1.1.1.1.	1250612E226	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	51,059,039.59	
3.1.1.1.1.	1250712M181	OFICIALIA MAYOR	660,290.76	
3.1.1.1.1.	1250812E242	DIF MUNICIPAL	2,809,764.38	
3.1.1.1.1.	1250912E321	DESARROLLO RURAL	465,444.56	
3.1.1.1.1.	1251012E181	DIRECCION DE CATASTRO	116,256.76	
3.1.1.1.1.	1251112E212	DIRECCION DE AGUA POTABLE	800,807.01	
3.1.1.1.1.	1251212E181	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	366,668.71	
3.1.1.1.1.	1251312E242	DIRECCION DE EDUCACION	222,561.44	
3.1.1.1.1.	1251412E242	DIRECCION DE CULTURA	612,034.71	
3.1.1.1.1.	1251512E231	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	266,929.76	
3.1.1.1.1.	1251612E271	DIRECCION DE LA MUJER	109,713.38	
3.1.1.1.1.	1251712E271	SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	109,713.38	
3.1.1.1.1.	1251812E184	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	203,443.38	
3.1.1.1.1.	1251912E226	SANEAMIENTO BASICO	1,375,245.13	
3.1.1.1.1.	1252012O131	CONTRALORIA INTERNA	157,513.22	
3.1.1.1.1.	1252112E241	DIRECCION DE DEPORTE	109,713.38	
3.1.1.1.1.	1252212E137	ASUNTOS INDIGENAS	203,443.38	
3.1.1.1.1.	2251012E171	SEGURIDAD PUBLICA	8,815,100.12	
3.1.1.1.1.	2251112E224	ALUMBRADO PUBLICO	2,063,362.20	
3.1.1.1.1.	2251212E171	PROTECCION CIVIL	1,074,096.97	
3.1.1.1.1.	2251312E173	TRANSITO MUNICIPAL	1,450,541.50	
3.1.1.1.1.	2251412E173	PREVISION SOCIAL DEL DELITO	759,905.32	

El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública municipal es de \$203,443.38 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Oficina: Unidad de Transparencia		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	203,443.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

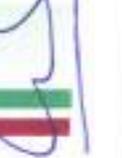
1.5.2	Asuntos Hacendarios	6,961,111.97
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	12,099,643.91
1.7.1	Policía	9,889,197.09
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,210,446.82
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,346,659.60
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,143,216.22
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	203,443.38
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	59,738,874.33
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	800,807.01
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	800,807.01
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Acantarifado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	54,497,636.92
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	2,063,352.20
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	52,434,284.72
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3.	SALUD	266,929.78







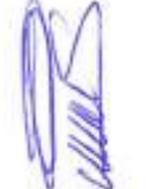




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	266,929.76
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,954,073.90
2.4.1	Deporte y Recreación	109,713.38
2.4.2	Cultura	3,844,360.53
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5.	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	219,426.75
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	219,426.75
3	DESARROLLO ECONÓMICO	465,444.56
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00












**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	465,444.56
3.2.1	Agropecuaria	465,444.56
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4.	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5.	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6.	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7.	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Total presupuesto de egresos		86,856,325.52

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:











**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Población en general	Social	154,258.86
Total			3,046,882.08

Artículo 17. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 18. No existen obligaciones de pago de prestaciones sindicales en el presente Presupuesto.

Artículo 19. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Asimismo, el gasto de los programas presupuestarios y sus indicadores ase muestran en el anexo 01 al presente presupuesto.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 146 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analitico de plazas

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	NÚMERO DE PLAZAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR A	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR B	1
SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICA	1
SINDICATURA MUNICIPAL	ASESOR C	1
SINDICATURA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA A	1
REGIDURIAS	REGIDOR	6
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA	1
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR	2
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE A	3
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE B	2
TESORERIA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR A	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA DE PRECIOS	2
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
OFICIAL MAYOR	OFICIAL	1
DIF MUNICIPAL	DIRECTOR B	1
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
DIF MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	2
DIF MUNICIPAL	CHOFER A	1
DIRECCION DE AGUA POTABLE	DIRECTOR B	1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	NÚMERO DE PLAZAS
DIRECCION DE AGUA POTABLE	SECRETARIO PARTICULAR	1
DIRECCION DE AGUA POTABLE	FONTANERO	6
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	SECRETARIA MECANOGRFA A	1
DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE CULTURA	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE CULTURA	COORDINADOR B	1
DIRECCION DE CULTURA	SECRETARIO PARTICULAR	1
DIRECCION DE CULTURA	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
DIRECCION DE DEPORTE	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE DESARROLLO DEL BIENESTAR	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE EDUCACION	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE LA SECRETARIA DE LA MUJER	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR A	1
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRFA A	1
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
DIRECCION DE SALUD	DIRECTOR B	1
DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	CHOFER B	1
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ENCARGADA DE LAVADEROS PUBLICOS	1
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	INTENDENTE A	3
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	INTENDENTE B	10
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	TITULAR	1
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	TITULAR	1
ORGANO DE CONTROL INTERNO	TITULAR	1
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR B	1
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	23
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA MECANOGRFA B	1
SEGURIDAD PUBLICA	ABOGADO JURIDICO	1
SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR A	1
TRANSITO MUNICIPAL	DIRECTOR B	1



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	NÚMERO DE PLAZAS
TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR OPERATIVO D	2
TRANSITO MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1
TRANSITO MUNICIPAL	AGENTE DE TRANSITO	1
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR B	1
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO C	3
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO D	2
PREVENCION DEL DELITO	DIRECTOR B	1
PREVENCION DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO B	1
PREVENCION DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO C	1
PREVENCION DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO D	2
PREVENCION DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO E	2
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR B	1
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO A	2
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO B	1
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO C	4
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO D	5
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO E	3
Total general		146

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones mensuales que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Percepciones mensuales antes de impuestos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	Sueldo		Aguinaldo		Compensación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE	\$31,814.13	\$63,628.26	\$31,814.13	\$63,628.26		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRafa B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR A	\$11,669.60	\$23,339.20	\$11,669.60	\$23,339.20		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR B	\$6,627.51	\$13,255.02	\$6,627.51	\$13,255.02		
SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICA	\$23,331.67	\$46,663.34	\$23,331.67	\$46,663.34		





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	Sueldo		Aguinaldo		Compensación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SINDICATURA MUNICIPAL	ASESOR C	\$3,500.00	\$7,000.00	\$3,500.00	\$7,000.00		
SINDICATURA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA A	\$3,250.00	\$7,000.00	\$3,250.00	\$7,000.00		
REGIDURIAS	REGIDOR	\$11,669.60	\$23,339.20	\$11,669.60	\$23,339.20	\$6,431.94	\$12,863.88
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	\$7,380.43	\$14,760.86	\$7,380.43	\$14,760.86		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA	\$7,380.43	\$14,760.86	\$7,380.43	\$14,760.86		
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR	\$5,434.85	\$10,869.70	\$5,434.85	\$10,869.70		
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE A	\$4,096.84	\$8,193.68	\$4,096.84	\$8,193.68	\$1,929.84	\$3,859.68
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE B	\$3,500.00	\$7,000.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$1,934.85	\$3,869.70
TESORERIA MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR A	\$5,434.85	\$14,760.86	\$5,434.85	\$14,760.86		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	\$5,434.85	\$10,869.70	\$5,434.85	\$10,869.70		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA DE PRECIOS	\$4,096.84	\$8,193.68	\$4,096.84	\$8,193.68		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA MECANOGRFA B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
OFICIAL MAYOR	OFICIAL	\$4,968.06	\$9,936.12	\$4,968.06	\$9,936.12		
DIF MUNICIPAL	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
DIF MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRFA B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
DIF MUNICIPAL	CHOFER A	\$4,096.84	\$8,193.68	\$4,096.84	\$8,193.68		
DIRECCION DE AGUA POTABLE	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE AGUA POTABLE	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
DIRECCION DE AGUA POTABLE	FONTANERO	\$3,250.00	\$6,500.00	\$3,250.00	\$6,500.00		
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	SECRETARIA MECANOGRFA A	\$3,250.00	\$7,000.00	\$3,250.00	\$7,000.00		
DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE CULTURA	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE CULTURA	COORDINADOR B	\$2,996.87	\$5,993.74	\$2,996.87	\$5,993.74		
DIRECCION DE CULTURA	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
DIRECCION DE CULTURA	SECRETARIA MECANOGRFA B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	Sueldo		Aguinaldo		Compensación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
DIRECCION DE DEPORTE	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE DESARROLLO DEL BIENESTAR	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE EDUCACION	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE LA SECRETARIA DE LA MUJER	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR A	\$5,434.85	\$14,760.86	\$5,434.85	\$14,760.86		
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRafa A	\$3,250.00	\$7,000.00	\$3,250.00	\$7,000.00		
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRafa B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
DIRECCION DE SALUD	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$2,776.79	\$5,963.82	\$2,776.79	\$5,963.82		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	CHOFER B	\$3,500.00	\$7,000.00	\$3,500.00	\$7,000.00		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ENCARGADA DE LAVADEROS PUBLICOS	\$1,913.54	\$3,827.08	\$1,913.54	\$3,827.08		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	INTENDENTE A	\$2,981.91	\$6,500.00	\$2,981.91	\$6,500.00		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	INTENDENTE B	\$1,379.35	\$5,553.58	\$1,379.35	\$5,553.58		
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	SECRETARIA MECANOGRafa B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	TITULAR	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	TITULAR	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
ORGANO DE CONTROL INTERNO	TITULAR	\$3,500.00	\$8,193.68	\$3,500.00	\$8,193.68		
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
SEGURIDAD PUBLICA	POUCIA	\$4,096.84	\$10,869.70	\$4,096.84	\$10,869.70		
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA MECANOGRafa B	\$2,447.73	\$5,993.74	\$2,447.73	\$5,993.74		
SEGURIDAD PUBLICA	ABOGADO JURIDICO	\$5,434.85	\$10,869.70	\$5,434.85	\$10,869.70		
SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR A	\$4,096.84	\$8,193.68	\$4,096.84	\$8,193.68		
TRANSITO MUNICIPAL	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
TRANSITO MUNICIPAL	AUXILIAR OPERATIVO D	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
TRANSITO MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
TRANSITO MUNICIPAL	AGENTE DE TRANSITO	\$2,981.91	\$5,963.82	\$2,981.91	\$5,963.82		

(Vertical signatures and stamps on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	Sueldo		Aguinaldo		Compensación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO C	\$4,096.84	\$10,869.70	\$4,096.84	\$10,869.70		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO D	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
PREVENCIÓN DEL DELITO	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
PREVENCIÓN DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO B	\$6,627.51	\$13,255.02	\$6,627.51	\$13,255.02		
PREVENCIÓN DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO C	\$4,096.84	\$10,869.70	\$4,096.84	\$10,869.70		
PREVENCIÓN DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO D	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
PREVENCIÓN DEL DELITO	AUXILIAR OPERATIVO E	\$1,379.35	\$3,827.08	\$1,379.35	\$3,827.08		
ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTOR B	\$4,096.84	\$9,936.12	\$4,096.84	\$9,936.12		
ALUMBRADO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO A	\$9,126.37	\$20,795.98	\$9,126.37	\$20,795.98		
ALUMBRADO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO B	\$6,627.51	\$13,255.02	\$6,627.51	\$13,255.02		
ALUMBRADO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO C	\$4,096.84	\$10,869.70	\$4,096.84	\$10,869.70		
ALUMBRADO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO D	\$2,447.73	\$7,000.00	\$2,447.73	\$7,000.00		
ALUMBRADO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO E	\$1,379.35	\$3,827.08	\$1,379.35	\$3,827.08		

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara en las normas y lineamientos en materia de administración remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

Artículo 24. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 25. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Azoyú, Guerrero, se conforma por \$265,938.31 de gasto financiado con recursos fiscales y \$86,590,387.21 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Artículo 26 Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 27. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 28. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 22,192,954.16

Artículo 29 Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	\$50,234,436.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 14,162,996.11
Total	\$64,397,433.05

Artículo 30. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,234,436.94	0.00	0.00	0.00	50,234,436.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	14,162,996.11	3,892,981.39	3,188,980.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,162,996.11
Total	14,162,996.11	3,892,981.39	3,188,980.03	0.00	0.00	50,234,436.94	0.00	0.00	0.00	64,397,433.06

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 32. La Tesorería Municipal, emitirá los lineamientos generales de Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 33. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 35. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 37. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

Página | 50

Presupuesto de Egresos para el
ejercicio Fiscal 2025.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 41900, Azoyú, Guerrero.
Teléfono: 741 41-240-79

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 38. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 39. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 47. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Artículo 48. En apego a lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley respectiva, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas: menor a 20,000 veces el valor de la UMA.

Para Licitación Pública: Mayor a 20,000 veces el valor de la UMA.

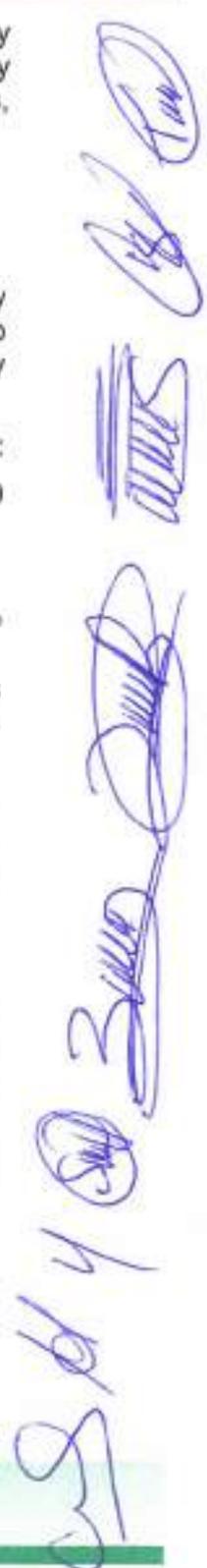
UMA: Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor para el ejercicio fiscal 2024, será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 50. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 51. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en Ley Número 695 Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, deberá ser generada por la Tesorería Municipal y podrá ser consultada



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AZOYÚ, GUERRERO 2024-2027

en los reportes específicos que para tal efecto difunda en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Azoyú, Guerrero, elaborará y difundirá a, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2024.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE AZOYÚ, GUERRERO.**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

C. LUIS JUSTO BAUTISTA

SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. YANET LIBORIO VENANCIO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
SEGURIDAD PÚBLICA.
2024 - 2027

M.V.Z. FRANCISCO JUSTO REYES,
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
SEGURIDAD PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
REGIDORA DE LA MUJER, NIÑEZ Y EQUIDAD DE
GÉNERO.
2024 - 2027

C. MARIA LUISA SORIANO HERNANDEZ,
REGIDORA DE LA MUJER, NIÑEZ Y EQUIDAD DE
GÉNERO.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GUERRERO
2024-2027**



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.
C.P. EMILIANO SANTIAGO HERNANDEZ,
2024 - 2027**



**ENFRA SURIZADA I DOMINGUEZ GARZÓN,
REGIDOR DE SALUD, JUVENTUD CULTURA Y
DEPORTE
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GRO.
REGIDORA DE SALUD, JUVENTUD,
CULTURA Y DEPORTE
2024 - 2027**



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GRO.
REGIDOR PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS Y
AFROMEXICANOS.
C.P. JUAN CARLOS RUIZ VIDAL,
2024 - 2027**



**C. TERESA MARTINEZ HERNANDEZ,
REGIDORA DE EDUCACION.
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN
2024 - 2027**



**C. CECILIA RODRIGUEZ ESTRADA,
SECRETARÍA GENERAL.
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYÚ, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL
2024 - 2027**